

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46848 A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y 552 del TR Ley Concursal (TRLC),

Anuncia:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 448/2020-N y NIG 15030 47 1 2020 0000394, se ha dictado en fecha 25 de noviembre de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Grupo Ferelanca, S.L., con CIF B70525126, domicilio social en C/ Santiago de Chile, 13, Bajo, 15701 Santiago de Compostela.

2.º-En el auto de declaración del concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y ss del TR Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (Art. 512.1 y 2 de la TRLC).

5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal único al abogado y economista D. Jorge Pesado del Río con despacho profesional en Avda. das Mariñas, 247, 1.º D, 15176 San Pedro de Nos, Oleiros, A Coruña, TFNO./FAX: 981 651 975 y dirección electrónica: pesado@gestores.net.

Coruña, 1 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200062416-1